

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	729
Proceso	Sucesión
Causante	Ana Laura Blandón de Castañeda
Interesado	Adriana Esperanza Castañeda Blandón
Radicado	05 679 40 89 001 2021 00159 00
Asunto	Requiere apoderado parte interesada

Conforme a lo establecido en el Artículo 42 No. 1 del CGP, el Juzgado requiere al abogado Milciades Quintero Ballesteros, quien actúa como apoderado de los interesados al interior del presente proceso liquidatorio, con el fin de que cumpla lo ordenado por este Juzgado en auto de fecha 10 de mayo de 2022. Es decir, gestionar la notificación de los señores Ana Laura, German Adolfo y Gustavo Adolfo Castañeda Blandón, otorgando un término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito conforme lo preceptúa el artículo 317 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE

Requerir a al abogado Milciades Quintero Ballesteros, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a gestionar la notificación de los señores de Ana Laura, German Adolfo y Gustavo Adolfo Castañeda Blandón, so pena de declarar desistimiento tácito conforme lo preceptúa el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 103, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 09 del mes de agosto de 2022.
<hr/>
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e8fc47deb664e151577f41f6dba654180ea1ecabfdabf2cff604a1f816c7e4b**

Documento generado en 08/08/2022 02:49:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>